

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de los colectores generales del río Miño, tramo N-VI, y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 4 de febrero de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de los colectores generales del río Miño en Lugo. Tramo N-VI».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto es la definición y valoración de las obras necesarias para la ejecución del colector interceptor general del Miño en Lugo y de varios colectores y ramales secundarios que recogen las aguas residuales del núcleo urbano de Lugo, así como seis aliviaderos y una estación de bombeo que controla el caudal incorporado al colector.

Las obras proyectadas son las siguientes:

Colectores:

La red de colectores diseñada en este proyecto comprende:

Colector general del río Miño en Lugo. Tramo N-VI:

Se inicia en la zona de enlace del centro comercial Continente recogiendo la cuenca más alta de la ciudad de Lugo que vierte hacia el Miño y discurre paralelo a la N-VI para, aguas debajo de la incorporación de la zona universitaria, tras cruzar el río Ferredoira, conectarse con el denominado colector general del Miño: Tramo N-VI-E. D. A. R., que conducirá todas las aguas residuales de la ciudad de Lugo a la nueva estación depuradora de Lugo. Esta conexión se realizará en la zona de La Tolda de Castela, dando servicio este interceptor a todas las cuencas vertientes de la margen izquierda del río Miño y a las cuencas desarrolladas urbanísticamente en la margen derecha (zona del puente romano), que se incorporan a través del futuro aliviadero y bombeo del balneario. En la zona del restaurante «O Muiño», el colector actual se reutilizará como interceptor en este tramo tan complejo entre el balneario y su amplio perímetro de protección y la carretera nacional VI. Este colector general tiene una longitud total de 4.311 metros, incluidos 667 metros de reutilización del colector actual, estando prevista la construcción de 57 pozos de registro.

Colector secundario de A Casas:

Este colector, con una longitud de 225 metros y cinco pozos de registro, discurre bajo el enlace de la Tercera Ronda de Lugo (accesos a Lugo y a la carretera nacional 640, a Santiago y a Ourense).

Colectores secundarios de A Cheda:

Estos dos colectores, con una longitud total de 724 metros, incluidos 137 metros de galería visitable y 11 pozos de registro, discurren en las proximidades de la vaguada de A Cheda, desde las calle Deportes y Calzada da Ponte.

Colector secundario de O Valiño:

Se proyecta un colector secundario de nueva ejecución con 452 metros de longitud y siete pozos de registro, situado en el borde de la nacional VI, dirección Madrid, para sustituir el actual ovoide, al detectarse importantes fugas en el mismo muy significativas en la zona de la entrada del restaurante «O Muiño» de imposible o costosísima reparación.

Colector secundario de Fingoy:

Se trata de un colector cuyo trazado discurre por la parte inicial del actual parque del Miño, próximo a la nacional VI, con una longitud de 370 metros y 8 pozos de registro.

Colector secundario de A Tolda:

Su trazado discurre por la parte final, hacia aguas abajo, del actual parque del Miño, con una longitud de 209 metros y cuatro pozos de registro.

Colector secundario de San Fiz:

Recoge las aguas residuales de los barrios de San Fiz y la Tolda de Castela, discurriendo paralelo al río Ferredoira en su tramo final, con una longitud total de 297 metros y ocho pozos de registro.

Colector secundario del Bombeo del Balneario:

Se proyecta un colector secundario de 121 metros de longitud y con dos pozos de registro, con la intención de dar continuidad al colector del Palomar hasta el Bombeo del Balneario, sacando del lecho del río Miño este colector tal como está actualmente.

Aliviaderos:

Para el control de las aguas residuales y aguas pluviales contaminadas al sistema de saneamiento se han proyectado siete aliviaderos, seis con tipología normal con regulación de caudal por válvula de vórtice o compuerta y uno integrado en una estación de bombeo.

Aliviadero de A Casas:

Se sitúa en la isleta formada por la nacional VI y la avenida Marqués de Ombreiro. Su volumen es de 3.894 metros cúbicos, disponiendo de compuerta motorizada de regulación y de tres tamices de labio para evitar el alivio de flotantes.

Aliviadero de A Cheda:

Se sitúa en la zona de prado conocida como A Cheda. Tiene un volumen de 1.512 metros cúbicos, compuerta motorizada de regulación y un tamiz de labio.

Aliviadero de O Valiño:

Situado en la entrada aguas arriba del parque del Miño, dispone de una válvula de vórtice como elemento de regulación y tiene un volumen de retención de 1.127 metros cúbicos.

Aliviadero de Fingoy:

Se ha emplazado dentro del parque del Miño, con un volumen de retención de 243 metros cúbicos y válvula de regulación de vórtice.

Aliviadero de A Tolda:

Situado dentro del parque del Miño, con un volumen de retención de 2.799 metros cúbicos y regulación por compuerta motorizada.

Aliviadero de San Fiz:

Con un volumen de retención de 1.103 metros cúbicos y regulación por válvula de tipo vórtice está emplazado aguas abajo del parque del Miño en una zona de prados próxima al mismo.

Estación de Bombeo del Balneario:

Situada en una zona próxima al Balneario de Lugo, entre la nacional VI y el río Miño. Dispone de triturador, compuerta de regulación y dos bombas de capacidad unitaria de 40 litros por segundo (una de reserva) y un volumen de retención de 897 metros cúbicos.

Los aliviaderos y la estación de bombeo cuentan con un edificio de explotación, cada uno, de unos 100 metros cuadrados, que aloja los equipos eléctricos y de control de los distintos equipos y los sistemas de tratamiento de olores con que van equipados. Los pozos de registro dispondrán de pates, tapas, ventilación y casetas de acceso para inspección en los que sea necesario según su tipología y condiciones funcionales.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se publique, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Lugo, donde se hallarán de manifiesto el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Lugo, sitas en la calle Ronda de la Muralla, número 131, segunda planta, y de Oviedo, sitas en plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto, el parcelario y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 7 de febrero de 2003.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—5.558.

Relación de afectados

Número orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — m ²			
		Polígono	Parcela	Servidumbre	Pleno dominio	Ocupación temporal	Edificación
1	María Carmen García Roca	529	157	—	—	378,40	—
2	Ángel Fernández Iglesias	529	228	1.479,80	—	1.192,50	—
3	Luisa Viador Fariñas	529	159	—	—	213,80	—
4	María Pérez	6	7	409,10	—	741,60	—
5	María Teresa Seijas Viador	6	100	83,40	—	79,10	25,00
6	Purificación Ramos Dapena	6	1	103,30	—	203,80	—
7	Julio López Fonz	6	6	3,70	—	89,50	—
8	Ramón Paz Horta	6	50	65,60	—	65,60	—
9	Desconocido	92090	2	88,00	102,10	444,90	—
10	José Manuel Sande Soilán	6	8	260,90	—	1.256,70	—
11	Ángel Fernández Abuín	533	194	270,30	—	1.172,90	—
12	Desconocido	92090	1	—	108,00	1,70	—

Número orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada m ²			
		Polígono	Parcela	Servidumbre	Pleno dominio	Ocupación temporal	Edificación
13	Herederos de Domingo López Castedo	92090	3	98,30	284,60	164,70	—
14	Luisa Rodríguez López	92090	4	51,20	264,20	550,20	—
15	Ramón Paz Hortas	92090	5	133,40	—	474,40	15,00
16	María Rosa Iglesias Lugilde	6	9	106,90	—	444,20	—
17	Ramón Paz Hortas	90090	16	—	—	44,10	—
18	Herederos de Daniel Yáñez Varela	90090	12	—	1.502,80	—	—
19	Herederos de Daniel Yáñez Varela	90090	1	2.902,90	1.268,80	13.391,50	—
20	José Manuel Sande Soilán	6	11	337,60	—	902,60	—
21	Pedro Abuíñ Reboredo	6	12	17,00	—	279,10	—
22	María Rosa Iglesias Sugilde	6	34	20,20	—	322,40	—
23	Desconocido	90090	11	—	657,00	—	—
24	José Manuel Sande Soilán	90090	10	—	1.475,10	—	—
25	Francisca Carballal	90090	9	—	375,80	—	—
26	Concepción Fernández Sande	90090	7	—	710,50	—	—
27	Manuela Soilán Díaz	90090	8	—	1.659,90	—	—
28	Francisca Carballal	90090	5	—	248,40	—	—
29	María Rosa Iglesias Lugilde	90090	4	—	1.553,90	—	—
30	Concello de Lugo	75127	3	13.121,60	1.008,90	46.869,20	—
31	Julio Antonio Seijas Vázquez	80120	9	—	—	83,10	—
32	José Álvarez Fernández	80120	8	—	—	139,10	—
33	Restaurante «O Muíño»	75127	2	4.280,10	716,30	8.913,60	80,00
34	Diócesis de Lugo	76150	8	—	—	386,30	—
35	Agustín Pita Pedreira	76150	17	—	—	239,10	—
36	Antonio Garaloces Paz	75127	1	156,60	—	366,20	—
37	Antonio Andiñ Basanta	9	17	—	—	2.152,40	—
38	Ángel López Varela	72237	9	—	—	82,10	—
39	Desconocido	72237	8	—	—	65,30	180,00
40	Herederos de Vicente López Sánchez	72237	7	30,10	—	138,70	20,00
41	Desconocido	72237	6	48,90	—	176,10	—
42	Herederos de Vicente López Sánchez	72237	5	21,50	87,30	82,50	—
43	Juan Núñez Blanco	72237	4	—	268,00	—	—
44	José Pena Alonso	72237	3	—	310,00	—	—
45	Juan Núñez Blanco	72237	2	30,50	208,20	30,50	—
46	Fernando Ozores Marquina	9	10	—	—	93,10	—
47	Fernando Ozores Marquina	9	5	49,50	—	171,00	—
48	José María Méndez Fernández	9	7	—	—	11,20	—
49	Juan Núñez Blanco	9	8	—	—	39,10	—
50	Ramón Neira Gayoso	9	9	—	—	11,30	—
51	Desconocido	71251	15	38,00	—	237,70	—
52	Juan de la Viña	11	42	115,90	—	174,50	—
53	José Valín Vázquez	11	43	—	—	182,20	—
54	Desconocido	11	163	—	—	90,90	—
55	«J. Constantino Núñez, Sociedad Limitada»	11	162	42,40	—	241,50	—
56	José Cediñ y hermanos	11	44	26,20	—	104,60	—
57	Salvador Amieiro S. S.	11	45	—	—	89,30	—
58	«J. Constantino Núñez, Sociedad Limitada»	11	41	349,70	—	1.242,50	—
59	Indalecio Corredoira Vilar	71251	1	—	—	56,3=80	30,00
60	«Hipólito, Sociedad Limitada»	11	32	—	—	6,30	—
61	«J. Constantino Núñez, Sociedad Limitada»	11	49	433,20	—	2.683,40	—
62	«Hipólito, Sociedad Limitada»	11	38	85,10	—	240,80	—
63	Germán López Varela	11	39	10,50	—	99,20	—
64	Manuel Fernández López	11	40	—	—	109,30	—
65	«Hipólito, Sociedad Limitada»	11	37	—	0,90	269,30	—
66	Manuel Traseira Abelairas	11	35	94,40	32,90	1.280,10	—
67	«J. Constantino Núñez, Sociedad Limitada»	11	59	—	—	17,60	—
68	Antonio Becerra Bruzos	11	60	368,80	1.922,80	2.088,30	—
69	Enrique Veiga Iglesias	11	61	268,10	423,90	1.226,00	—
70	José Díaz Rodríguez	11	72	398,10	21,00	1.025,80	—
71	José Díaz Rodríguez	11	89	228,00	—	702,70	—
72	Manuel Rodríguez Cabanas	11	87	271,50	—	768,40	—
73	José Rodríguez Cabanas	11	73	659,70	—	1.742,40	—
74	Luis Novo Pardo	11	75	235,00	—	614,70	—
75	José Valín Vázquez	11	74	148,60	—	321,10	10,00
76	Juan Ramón Piñeiro Castro	11	79	5,00	—	211,30	—
77	Carlos López Castro	11	77	671,80	—	1.418,60	—
78	María José Piñeiro Castro	11	76	349,70	—	742,60	—
79	Antonio Pérez Cabarcos	11	78	78,90	—	396,80	—
80	Domingo Núñez Castro	15	9	54,00	—	217,00	—
81	Emilio Fernández Varela	15	10	—	—	5,90	—
82	Ángel Jesús Núñez Núñez	15	9	546,50	—	2.082,40	—
83	Concello de Lugo	15	4	156,40	—	667,90	—
84	Ángel Jesús Núñez Núñez	15	3	159,70	—	327,40	—
85	Ángel Jesús Núñez Núñez	15	16	366,30	—	366,30	—
86	Concello de Lugo	15	89	122,20	—	253,50	—
87	Jesús Núñez Real	15	76	234,90	—	957,30	15,00
88	Flora Núñez Sánchez	15	77	110,90	—	485,40	—
89	Domingo Antonio Núñez Núñez	15	78	163,60	—	640,20	—
90	Jesús Núñez Núñez	15	82	—	—	10,40	—
91	Jesús Núñez Núñez	18	56	85,20	49,40	333,10	—
92	María Fernández Pardiño	18	55	30,00	1.306,30	97,30	—
93	Emilio Fernández Varela	18	54	205,30	1.485,70	1.163,40	—
94	Rosendo Fernández López	18	53	293,10	58,40	811,30	12,00